

DECRETO ALCALDICIO N°

001836

Casablanca, 30 AGO. 2011

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Carabineros de Chile en el sentido de contar con dos equipos detectores de velocidad con tecnología láser.
- 2.- El Acuerdo N° 2323 de fecha 12 de julio de 2011 del Concejo Municipal.
- 3.- Las facultades que me confieren los Art. 2, 5, 6, 10, 56 Y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de comodato celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, y **CARABINEROS DE CHILE**, Rut. N° 61.979.360-9 respecto de dos equipos detectores de velocidad con tecnología láser.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Tránsito
Secretaría
Carabineros de Chile
Jurídico